



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 27 de Enero de 2021	
RESOLUCION No. 0044	PAGINA:	1 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios PSPJ 3471 de 2020 CM-397 entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la E.S.E ISABU, relativo a la prestación de servicios médicos.

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 27 de Enero de 2021	
0044	PAGINA:	2 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

Que el 26 de enero de 2021, se realizó enmienda No. 2 en valor en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.181.968).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato de Prestación de Servicios PSPJ 3471 DE 2020 CM-397.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro “101 02 - APORTES”, creando el concepto, código y denominación: “101 0202 – FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101.0202	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.181.968), provenientes del aporte de OIM del Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$431.181.968
101	INGRESOS CORRIENTES	\$431.181.968
101 02	APORTES	\$431.181.968
101 0202	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO	\$ 431.181.968
TOTAL		\$431.181.968

ARTÍCULO TERCERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro “203 – GASTOS DE INVERSION”, creando el concepto, código y denominación: “20301 – FORTALECIMIENTO

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0044	FECHA: 27 de Enero de 2021	
	PAGINA:	3 de 3

"Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)"

CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
203	GASTOS DE INVERSION
20301	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO

ARTÍCULO CUARTO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.181.968), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$431.181.968
202	GASTOS DE INVERSION	\$431.181.968
20301	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCIÓN CENTRO DE SALUD MORRORICO	\$431.181.968
TOTAL		\$431.181.968

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN JESUS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo

Revisó: DAÍRO EFRAIN CASTRO FLOREZ
Abogado Asesor A&P CASTRO SAS